

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidencia de 2 de agosto de 2012, se hace público lo siguiente:

Primero.—Rectificar la delegación a los concejales que a continuación se relacionan en el siguiente sentido:

Donde dice: “don Paúl Rubio Falvey, concejal-delegado del Área de Seguridad y Deportes”; debe decir: “don Paúl Rubio Falvey, concejal-delegado del Área de Seguridad, Circulación y Deportes”.

Y donde dice: “doña Lourdes Menéndez Revuelta, concejala-delegada del Área del Menor, Juventud y Fomento del Empleo”; debe decir: “doña Lourdes Menéndez Revuelta, concejala-delegada del Área del Menor, Mujer, Juventud y Fomento del Empleo”.

Segundo.—Notificar la presente resolución a los concejales-delegados de Área que se vean afectados.

Tercero.—Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el 1 de agosto de 2012.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria, de conformidad con los artículos 42 y 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento e insertar en el libro de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

Villaviciosa de Odón, a 2 de agosto de 2012.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/27.497/12)